



Segunda resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas para la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2018 Juan de la Cierva-Incorporación, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de las ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (N.º Identificador BDNS: 429710; Extracto convocatoria en BOE núm. 311, de 26 de diciembre de 2018).

En el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2019 y el 19 de mayo de 2020 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la resolución de concesión de ayudas para la contratación laboral de doctores por Centros de Investigación y Desarrollo -Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación- correspondientes a la convocatoria 2018, así como sucesivas resoluciones de concesión correspondientes a las incorporaciones de los candidatos de reserva.

Al amparo de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se permite ampliar la medida del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, a los contratos de duración determinada que terminen entre el 2 de abril de 2021 y el 1 de abril de 2023.

La disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, habilita a las entidades que hubieran suscrito contratos de trabajo de duración determinada con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos, para que puedan prorrogar la vigencia de los contratos en las condiciones previstas en dicha disposición, estableciendo que los costes laborales y sociales derivados de dicha prórroga serán financiados con cargo a los presupuestos del órgano, organismo o entidad convocante, en las mismas condiciones económicas que las establecidas en la convocatoria correspondiente.

Por ello, la Agencia Estatal de Investigación publicó el 30 de marzo de 2021 en su página web la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación con la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2018 para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo -Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación.

Una vez revisados los acuerdos de prórroga recibidos y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la disposición adicional sexta de la mencionada ley, esta Presidencia



RESUELVE:

Primero. Conceder, con cargo a las aplicaciones del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el ejercicio 2023: sección 28, servicio 303, programa 463B, conceptos 740, 750 y 780, y programa 000X, concepto 730, según la naturaleza de las entidades beneficiarias y el tipo de ayudas, las ayudas que se especifican en el anexo, correspondientes a la convocatoria 2018 de ayudas para contratos Juan de la Cierva-Incorporación, por importe de 305.413,66 € de acuerdo con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Pago 2023 (€)	Total
28.303.000X.730	36.150,68	36.150,68
28.303.463B.740	23.994,52	23.994,52
28.303.463B.750	221.115,04	221.115,04
28.303.463B.780	24.153,42	24.153,42
Total	305.413,66	305.413,66

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Tercero. Modificar los periodos finales de justificación científico-técnica y económica, incluyendo la duración de la prórroga en la última anualidad del periodo de ejecución de la ayuda. El resto de condiciones de las ayudas concedidas son las establecidas en la convocatoria y demás normativa aplicable, y en las instrucciones de ejecución y justificación, que están disponibles en la página web de la Agencia.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184, de 31 de julio)
El director de la Agencia Estatal de Investigación, Domènec Espriu Climent



Anexo. 2º listado de ayudas concedidas – Contratos Juan de la Cierva-Incorporación 2018

N.º	Entidad beneficiaria	NIF	Referencia	Nombre y Apellidos	Fecha fin contrato	Fecha inicio prórroga COVID	Fecha fin prórroga COVID	Importe Ayuda (€) Año 2023
1	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	IJC2018-038190-I	ALEXANDER FRUG	30/11/2022	01/12/2022	30/04/2023	11.997,26
2	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	IJC2018-035056-I	MARIA DOLORES BASALLOTE SANCHEZ	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	11.997,26
3	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	Q9350003A	IJC2018-035126-I	JOAQUIM ROVIRA SOLANO	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	11.997,26
4	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	IJC2018-035400-I	MURAT DEMIRTAS	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	11.997,26
5	UNIVERSIDAD DE VIGO	Q8650002B	IJC2018-035869-I	ESTEFANIA PAREDES ROSENDO	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	11.997,26
6	UNIVERSIDAD DE CADIZ	Q1132001G	IJC2018-037545-I	ARACELI RODRIGUEZ ROMERO	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	11.997,26
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D	IJC2018-038444-I	MARTA SEIZ PUYUELO	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	11.997,26
8	ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACION COOP. BIOMATERIALES	G20788840	IJC2018-037396-I	HUILEI HOU	21/07/2023	22/07/2023	21/12/2023	12.156,16
9	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	Q9150016E	IJC2018-037041-I	ALVARO CORRALES ALVAREZ	28/02/2023	01/03/2023	31/07/2023	12.156,16
10	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	Q9150016E	IJC2018-038162-I	JUAN JOSE GUTIERREZ SEVILLANO	31/03/2023	01/04/2023	31/08/2023	12.156,16
11	FUNDACION IMDEA AGUA	G84912732	IJC2018-038314-I	ANTONIO BERNA GALIANO	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	11.997,26
12	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	IJC2018-035024-I	THEODORA VETTA	04/08/2023	05/08/2023	04/01/2024	12.156,16
13	INSTITUT DE RECERCA BIOMEDICA DE LLEIDA, FUNDACIO PRIVADA DR. PIFARRE	G25314394	IJC2018-037792-I	MARCELINO BERMUDEZ LOPEZ	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	11.997,26
14	FUNDACION PRIVADA INSTITUTO DE SALUD GLOBAL BARCELONA	G65341695	IJC2018-035394-I	LEA MAITRE	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	11.997,26
15	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	Q6250003H	IJC2018-035283-I	MARIA QUERALT MARTIN	22/04/2023	23/04/2023	22/09/2023	12.156,16
16	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	IJC2018-035409-I	RAFAEL COSTA CAZARIN DE BRITO	31/01/2023	01/02/2023	30/06/2023	11.917,81





N.º	Entidad beneficiaria	NIF	Referencia	Nombre y Apellidos	Fecha fin contrato	Fecha inicio prórroga COVID	Fecha fin prórroga COVID	Importe Ayuda (€) Año 2023
17	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	IJC2018-035780-I	HANS CHRISTOPH LIEDTKE	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	11.997,26
18	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	IJC2018-036514-I	JUDIT OLIVER MESEGUER	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	11.997,26
19	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	IJC2018-036657-I	MICHELLE LEGER	28/02/2023	01/03/2023	31/07/2023	12.156,16
20	UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	IJC2018-036923-I	CARLOS MOLINA SANTIAGO	22/04/2023	23/04/2023	22/09/2023	12.156,16
21	INSTITUT DE RECERCA DE L HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU	G60136934	IJC2018-037142-I	RUBEN CEREIJO TELLEZ	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	11.997,26
22	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B	IJC2018-037348-I	GUILLERMO LASARTE ARAGONES	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	11.997,26
23	BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACION	S0800099D	IJC2018-037845-I	DAVIDE CIRILLO	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	11.997,26
24	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	IJC2018-037960-I	AITOR CAMBESES TORRES	28/02/2023	01/03/2023	31/07/2023	12.156,16
25	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	IJC2018-038026-I	LARA MARIA BOSSINI CASTILLO	31/12/2022	01/01/2023	23/02/2023	4.290,41
26	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	IJC2018-038039-I	MARIA DEL PILAR CENDRERO MATEO	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	11.997,26

CSV : GEN-ad66-0d31-6f4e-d351-bedc-03ba-6c5e-c510

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 22/05/2023 13:19 | Resuelve

